

OTROSÍ 1 (PRORROGA) AL CONVENIO No 0286 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO.

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA. NIT. 890.980.179-2
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE NARIÑO. NIT 890.982.566-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JHON FREDY CIFUENTES MARÍN CC. 98.454.590
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA.
VALOR:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.500.000)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

1. Que entre el Municipio de Nariño y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se suscribió el 12 de diciembre de 2022, el Convenio Interadministrativo N°0286 de 2022, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE NARIÑO”, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Por valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.500.000). 2. Que, el presente contrato se encuentra amparado en la Disponibilidad Presupuestal del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA- Reserva Presupuestal No. 1000197331 del 01 de diciembre de 2022. Valor: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.0000). A su vez, aportará en especie el 100% de los costos de administración tasados en un (5%) sobre el valor de los recursos aportados en dinero, equivalentes a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000). 3. Que municipio de Nariño mediante comunicación con radicado IDEA N° CR2023009476 del 27 de diciembre de 2023 presentó la solicitud de prórroga al convenio 0286 de 2022. 4. Que la presente prórroga obedece a las dificultades presentadas en el tema contractual por parte del Municipio en cuanto a tiempos que se han agotado después de ley de garantías sin llegar a feliz término, teniendo en cuenta que este proceso se requiere en el municipio en pro de fortalecer y mejorar los procesos artísticos. 5. Que, por lo anterior, se hace necesario prorrogar el convenio 0286 del 2022 por el termino de tres (3) meses, con nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2024. 6. Que en sesión No. 098 del 27 de diciembre de 2023, el Comité Directivo de Orientación Seguimiento y Contratación del IDEA aprobó la prórroga al convenio 0286 de diciembre de 2022. De acuerdo con

lo expuesto anteriormente, las partes **ACUERDAN: PRIMERO: PRORROGAR** el plazo del convenio interadministrativo 0286 de 2022, por el termino de tres (3) meses, quedando como fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2024. **SEGUNDO: GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza de las partes y del convenio, no se considera necesario establecer garantías, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. Es así como se señala que al ser un convenio interadministrativo y al plantearse la necesidad de controles administrativos para disminuir los posibles riesgos asociados a la ejecución del mismo, las partes no constituirán garantías, además de que cada una de las entidades está aunando esfuerzos y ninguna asume el rol de contratista, respecto de las otras. **TERCERO:** El presente documento se perfecciona con la aprobación por las partes en la plataforma SECOP II y para su legalización requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal por parte del Municipio. **CUARTO:** Las demás disposiciones del Convenio Interadministrativo No. 0286 de diciembre de 2022 continúan vigentes, siempre y cuando no contraríen lo aquí establecido.